

a arrostrar las causas de las enfermedades y a un régimen inmoderado y por consiguiente contrario a la salud. Es quanto debo informar a V. E. en cumplimiento de lo mandado. Nva. Guat^a, Feb^o 10 de 1814.

Exmo. Sor.

NARCISO ESPARRAGOSA

Rl. Palacio, Abril diez y nueve de ochocientos catorce.

Archívese este expediente mediante no necesitar providencia por retardado.

BUSTAMANTE

ANTONIO ARROYAVE

Libro tercero de registros de minas ⁽¹⁾

INTENDENCIA DE COSTARRICA

En 26 de Agosto (2) se proveyó el Escrito del tenor siguiente: "Gordiano Paniagua, de la vecindad de Heredia, ante V. en legal forma digo: Que en el rio de Machuca se halla un citio bien proporcionado para plantar unas máquinas de Ingenio cuyo citio dista por dicho Río mas de 200 varas del C. Joaquin Mendez, en el camino que pasa á los Potreros de Machuca por la mina del C. Ant^o Castro: y deceando ocuparlo para el efecto indicado, lo denuncio suplicando á V. se sirva en justicia declararme como tal denunciante y mandar se me posecione de él, que en ello recibiré justicia de su beneficio, jurando no ser de malicia y lo necesario, & = Gordiano Paniagua".

MANUEL AGUILAR

En 12 de Septiembre de 1825. Se decretó la denuncia que ha hecho de una veta mineral de Plomo y plata con liga de oro, el C. Luiz Castillo en compañía con Fiel Durán, la qual se halla en el parage nombrado el Rodeo, Camino de San Pablo, en donde se halla un Arbol de Chupará, y es dedicada á Nuestra Señora de la Asuncion; y para constancia lo firmo.

MANUEL AGUILAR

En 12 de Septiembre de 825 se decretó la denuncia que ha hecho de una veta el C. Gordiano Paniagua, vecino de la Ciudad de Heredia, con el C. Pio Mu-

(1) Archivos Nacionales. Sección Colonial. C. C. N^o 5150, folio 33.

(2) No está consignado el año, que es 1825.

rillo, vecino de la Villa de Barva, cuya ley es de oro. Se halla situada en el parage de Machuca, en el cerro donde estan los Ranchos del finado José Morillo, por el canto de arriba: la boca mina mira por el N. á la margen de una quebrada que surte de agua á los citados Ranchos, con un piquete dado por el Sur, entré un Yurro (3) que está á la parte de los predichos Ranchos, y sigue por el mismo viento la referida Veta hasta donde se halla un piquete dado por el C. Ancelmo Arias y otro por Manuel Roxas; y para la constancia lo firmo. Siendo de advertir que desde el 6 de Agosto se presentaron denunciandola.

MANUEL AGUILAR

En Siete de Octubre de 825 se decretó la denuncia que hace de una Veta Mineral de oro el C. Atanacio Gutiérrez en el Corralillo, Monte del Aguacate, á la derecha y caída á mas de media falda de la Loma en que está plantada la vivienda del C. Gregorio Oreamuno, la qual corre de N. á S. y es dedicada á la Santísima Trinidad; y para constancia lo firmo, con advertencia de que el pie lo hecha al poniente, cruzando el Camino de los Ingleses.

MANUEL AGUILAR

En 12 de 8bre. de 1825 se decretó la denuncia que hace el C. Miguel Cruz, vecino de Alajuela, de un parage contiguo á su mina de San José, para poner una maquina de Ingenio; y para que conste lo firmo.

MANUEL AGUILAR

Intendencia de Costa-Rica. San José, 8bre. 14 de 825.

Los C. C. Silvestre Ramos y Modesto Arias, vecinos de Alajuela, han denunciado, con fha. 4 de Septiembre, dos sitios para poner un Ingenio, el primero á la par de la Mina de Quebrada Honda, en el Rio Menor, con un Arbol de Surá, y el segundo en el Rio Mayor, en el espacio que hay entre la presa de Ingenio del C. Pio Murillo y el parage denunciado por el C. Juan Esquivel. Se ha proveido con arreglo á Ordenanza.

(Falta la firma).

En 22 de 8bre. de 825 han denunciado los C. C. José M^a Mora, Juan Baltar y Manuel Cacheda, una Veta Mineral de oro con el titulo de Nuestra Señora de las Mercedes en Quebrada Honda Chiquita del Higueron y á la parte opuesta de la misma quebrada de la veta del C. Franco. Madriz; y por el mismo rumbo sigue, con distancia de cincuenta varas, poco mas ó menos, para la boca del monte.

(Falta la firma).

En 24 de 8bre. de 1825 se ha presentado el C. Luis Castillo denunciando una Veta mineral de oro con mezcla de fierro, dedicada al Niño Dios, la que se halla cituada en el parage de Santa Ana, en el Camino que llaman del Paso de la Quebrada de la Laja, jirando de oriente á poniente.

(Falta la firma)

Intendencia Gral. de Costa Rica. San José, Diciembre 19 de 1825.

En esta fecha se ha decretado la denuncia que hacen en compañía los C.C. Joaquin Roxas, Manuel Quesada y Franco. Roxas, de una veta mineral que manifiesta ser de oro y se halla á distancia como de mil varas de las medidas de la Veta de los C.C. Oreamunos, siguiendo para Santo Domingo, en el mismo rumbo en todas sus partes; y para constancia lo firmo.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Costa Rica, Diciembre 18 de 1825.

Al C. Matias Sandoval, vecino de Quebrada Honda, se le ha decretado un denunció que hace en la misma fha. de una Veta Mineral con ley de oro y de plata, la que se haya cituada en la loma de Oratorio, á distancia de cincuenta varas de su puerta; y para que conste lo firmo.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Hacienda. San José, Diciembre 31 de 1825.

Al C. José de la Cruz Alvarado, recidente en la Ciudad de Alajuela, se le ha decretado un denunció que hase de una veta metalica, la que se halla en las inmediaciones que el mismo tiene en el monte del Aguacate, Río de Quebrada Honda, en la loma que divide la quebrada del Ciudº Santos de la que llaman del Estanquillo: Esta corre de Norte Sur, ó Norueste Sueste, con corta diferencia; y para que conste lo firmo.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Hacª, San José Enero 19 de 1826.

Al Ciudº José Maria Roxas, vecino de la Ciudad de Cartago, se le ha decretado en esta fha. un denunció que hase de una veta mineral con ley de oro y plata, con el Nombre de Nuestra Señora de Mercedes, cituada en el Corralillo del monte de el Aguacate, en las inmediaciones y al Sur de las del Ciudº Manuel Garcia Escalante, fuera de sus pertenencias, y corre Leste Oeste. Para que conste lo firmo=rayado=registrado=no vale=

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Hac^a, San José Enero 25/26.

En esta fha. el C. Nicolas Castro, de esta Vecindad, denuncia un citio para poner dos Ingenios en Quebrada Honda, el que está en el llano del descansadero del paso que habrió Mr. Ricardo (4) en la misma Quebrada, hasta la presa que hizo el nominado Mr. Se proveyó conforme á derecho.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Haz^a

En esta fha. se ha decretado á Dn. Mateo Urandurraga un denuncia que hase de un citio para Ingenio, el que se halla en la jurisdiccion de Alajuela, llamado los Horcones, y al Sur, aguas abajo del Ingenio de San José; y la saca de agua que deberá haserse será en ambos saltos y el Ingenio en la reunion de ellos. Se proveyó conforme á derecho. San José, Fro. 9 de 1826.

(Falta la firma)

Intendencia Gral. San José, Abril 20/26.

En esta fha. se le ha decretado al C. Juan Estevan Esquibel un denuncia que hace de un citio de Ingenio que se haya en Quebrada Honda del Monte del Aguacate, á poca distancia de donde concluyen las medidas de los Ingenios de los C.C. Eusevio y Pedro Rodriguez: Se proveyó conforme á derecho.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. de Haz^a San José, Abril 25 de 1826.

En esta fha. se le ha registrado al C. Andres Montero, vecino de Tegucigalpa, una veta mineral de Metales de oro cituada en el Monte del Aguacate, al oriente de los Ingenios que construye el C. Ramon Pomerol, y á su inmediacion piquete dado por los C.C. Manuel y Antonio Aguilar; y corre de oriente á poniente. Se proveyó con arreglo á ordenanza.

MANUEL FERNANDEZ

Intendencia Gral.

En esta fha. (5) se ha decretado un denuncia que hace el C. Nazario Flores de una veta mineral con ley de oro y de plata, cituada en Quebrada Honda del Aguacate, á las 58 varas en contra de requesto de la llamada Nuestra Señora de Ujarrás, perteneciente al C. Joaquin Yglesias. Corre de Norte á Sur; se proveyó conforme á ordenanza.

MANL. FERNANDEZ

(4) Mr. Richard Trevithick.

(5) Falta la fecha.

Intendencia Gral.

En esta fha. se ha decretado un denuncia que los C. C. Agustin y Atanacio Gutierrez, vecinos de Cartago, han echo de una veta mineral de oro y de plata, que jira Norte á Sur, echando su pie al oriente con otras, que arrecuesto y contra recuesto pasa por la cuesta de Quircot; y se provelló conforme ordenansa. San José, Agosto 5 de 1826.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral.

En esta fha. (6) se le ha proveido á los Cnos. Presvitero José Antº Oreamuno y Antonia Arlegüi un denuncia que hasen de una Veta mineral de oro con indicantes de Plata dedicandola á la Virgen de Concepcion, la cual se haya cituada en tierras y al poniente del Pueblo de Quircot, en una loma, serca de un ojo de Agua y á distansia como de trescientas varas contra de ricuesto de la de los Cnos. Lisensº Agustin y Atanasio Gutierrez; y se proveyó con arreglo á ordenanza.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Novº. 4 de 1826.

En esta fecha se ha decretado un denuncia que hase el Ciudº Agustin Gutierrez de una veta mineral con ley de oro y de plata, la que se haya hacia las marjenes del rio de la Agua Caliente, en el paraje que se nombra Navarro, con direccion, segun parese, de oriente á poniente, dedicada á la Santisima Trinidad; y se probelló conforme á ordenanza.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Novº. 20 de 1826.

En esta fha. se ha decretado un denuncia que de sitio para Ingenio ha hecho el Cno. Miguel Garcia, el cual se halla cituado á la par de la presa del salto en que cojen las aguas los Cnos. Eusebio Rodriguez y Gregorio Campos, denunciando al mismo tpo. las Aguas sobrantes que bota el del C. Matias Sandoval y las que pierde el C. Demetrio Mendes.

Se provelló conforme á ordenanza.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Febrero 6 de 1827.

En esta fha. se ha decretado el denuncia que hizo el C. Mariano Montealegre en compañía con el C. Licenciado Manuel Aguilar, de una Beta mina de

(6) Falta la fecha.

carbon en el paraje nombrado el Salitral de esta Jurisdiccion; y se provelló conforme á ordenanza.

MANL. GARC. ESCALANTE

Intendencia Gral. Febº 20 de 1827.

En esta fha. se proveyó al C. Mateo Urandurraga, sobre la Mina Sacra Familia, que se traiga á la vista la ordenanza de mineria y que se copie la Escritura que presenta y se le debuelva.

Copia de la Escritura

“En la Ciudad de San José, á veinte y cinco de Abril de mil ochocientos veinte y cinco, ante mí el Juez de Letras del Estado y testigos que se nominarán comparecieron los Ciudadanos Rafael Gallegos y José Santos Lombardo y dixerón, que en el monte del Aguacate poseen en compañía una mina nombrada Sacrafamilia y han contratado con el Ciudadano Mateo Urandurraga darsela en arriendo perpetuo, que pasa hasta los sucesores, de los articulos que siguen: Que Lombardo y Gallegos seden y traspasan á Urandurraga la propiedad y pocecion que tienen y los corresponda en la sitada Beta, en toda su estencion y su perpetuidad, para que la travaje y labore á su advitrio de su cuenta, costa y riesgo= Que desde esta fha. en adelante entrará el C. Urandurraga en posecion y propiedad de todos los metales que alli existen y estrados, Herramientas, casa, su menaje y ciembros y demas anexos á aquella pocecion, constando todo del inbentario que se agrega=Que teniendo consumido Lombardo y Gallegos mas de siete mil pesos en poner en el actual estado aquel trabajo y no haverse aun indegnisado mas que de dos mil quinientos pesos, el resto de quatro mil quinientos se los ha de reintegrar de los mismos productos que diere la mina por obtavas partes de ellos en cada liquidacion, que deven hacerse cada quatro meses hasta tanto se cubra la deuda que reconosce la misma mina, y el resto se ha de distribuir en la forma que se expresa en el articulo siguiente=Que tanto de los metales que lla estan estraídos como de los que en adelante estraiga el C. Urandurraga, ha de pagar este á Lombardo y Gallegos la quinta parte en metal fundido de qualquiera que sea su especie, y siendo su beneficio en toda su estencion, como queda dicho, de cuenta, costa y riesgo del Ciudadano Urandurraga=Que los Ciudadanos Lombardo y Gallegos siempre y quando lo tengan por conbeniente precenciarán ó pondran un reprecentante costeadó por ellos en el trabajo, molienda y beneficio de los metales, y otro costeadó por los tres socios, debiendose entender que Lombardo y Gallegos han de concurrir con la quinta parte para el sueldo de este; quando deverá llevar las cuentas exactas de todos los productos, se hará en la forma que se está arriba con arreglo á las cuentas precentadas por el Administrador nombrado por los tres, á quien le podrá hacer cargos qualesquiera de ellos= 6ª Que cada socio será arbitro en disponer de su accion con arreglo á las obligaciones que arriba están=7ª que en este mismo acto entregan Lombardo y Gallegos á Urandurraga las diligencias de medidas y pocecion de la sitada Veta para el uso

que le corresponda, y que en caso de estar imperfectas, por falta de practica y conocimientos de que se carece en este Estado, pueda pedir se rectifiquen como correspondan, para lo que le dan poder tan amplio y bastante quanto en derecho se requiere y sea nesasario, obligandose Lombardo y Gallegos á satisfacer los costos y gastos que en caso de remedida se causaren=8º Que asi mismo le hacen entrega de las contratas de lavores que tienen dadas en aquella Beta, para que los que devan continuar, segun lo estipulado en las mismas contratas, les satisfagan el tercio de la forma que son obligados, de cuya porcion solo han de haber Lombardo y Gallegos el quinto, como queda dicho; y el C. Urandurraga, que se halla presente, dixo que hacepta su Contrato segun los articulos relacionados. obligandose ambas partes contratantes á cumplir lo que respectivamente les toca, haciendo responsable sus bienes presentes y futuros, con renuncia de las Leyes que puedan favorecerles y la General que lo proibe: asi lo dixeron, otorgaron y firmaron, siendo testigos los Ciuds. Gregorio Guerrero=y Luz Blanco=José Simeon Guerrero=Mateo Urandurraga y Basaguren=José Rafael Gallegos=José Santos Lombardo=Testigo Serapio Dias=Testigo José Angel Moreno=

Concuerta con su original que se halla en el protocolo correspondiente, de donde á pedimento verbal del C. Urandurraga lo hize sacar correjido y enmendado=en San José, Febrero diez y nueve de mil ochocientos veinte y siete, yo el Alcalde. 1º constitucional, Juez de Letras accidental, con testigos ó falta de Escribano=Luciano Pao=Pedro Zeledon=José Maria Borbon”.

(Falta la firma del Intendente)

Intendencia Gral. San José, Febrero veinte de 1827.

En esta fha. se le decretó á los Ciudadanos Felipe Arias y Miguel Castro, vecino de esta Ciudad, el denuncia de una Beta Mineral de oro en el Territorio de Iscasú, en el Serro nombrado de los Collotes; y se provelló conforme á ordenanza.

(Falta la firma)

Intendencia Gral. San José, Febrero 20 de 1827.

Hoy, á las nueve de la mañana, precentaron los C.C. Felipe Arias y Miguel Castro una veta mineral en el Paraje Iscasú, Serro nombrado los Collotes; se provelló conforme á ordenanza.

GARCIA

En 2 de Marzo. se decretó á los Ciudadanos Matias Sandoval, Antonio Castro y Dionicio Mora, con arreglo á ordenanza, la solicitud de la medida de un Ingº que poseen en el paraje nombrado (*falta el nombre*).

GARCIA

En 2 de Mzo de 1827 el C. Matias Sandoval y su hijo piden medida de un Sitio llamado San Matias; se proveyó con arreglo á ordenanza.

GARCIA

El 7 de marzo de 1827, como á las cinco de la tarde, denunció el C. Rafael Gallegos in voce una Beta mineral de Plata, en compañía con el C. Juan Antº de Castro, en las Inmediaciones del Pueblo de Pacaca, manifestando los metales mientras el compañero venia de Cartago para hacerlo en forma.

GARCIA

El día 8 se formalizó la denuncia de la beta anterior con el nombre de Nuestra Señora de los Angeles (a) el Nuevo Potocí, al Sueste del Pueblo de Pacaca, en el cerro nombrado de Sera.

GARCIA

En 12 de Marzo de 1827. Se presentaron los C.C. Benito Albarado y Manuel Mora denunciando una beta mineral en la Vega del rio de Surrugres, aguas arriba, como á una legua poco más ó menos del Camino nacional, de una anchura considerable; y se proveyó con arreglo á ordenanza.

GARCIA

El 15 de Marzo de 1827, como á las 9 de la mañana, denunciaron los C.C. Eusebio Rodrigues y Gregorio Campos una beta Mineral nombrada Nuestra Señora de la Asumpcion, en el monte del Aguacate, Mineral de Machuca, junto de la que trabajan los Ciudadanos Antonio Castro y Dionicio Mora, la que corre de N.E. á S.U.; y se proveyó arreglado á ordenanza.

GARCIA

En veinte y uno de Junio de ochocientos veinte y siete, á las nueve de la mañana, se presentaron los C.C. Mariano Montealegre y Manuel Aguilar denunciando una veta mineral de oro y plata en el Monte del Aguacate y citio nombrado el Corralillo, que crusa entre la de los C.C. Lombardo y Gallegos y la de los C.C. Castros, presentando al efecto una piedra de sus metales: sobre cuyo denuncia recayó un auto conforme á ordenansa.

CARRILLO

En veinte y siete de Junio de ochocientos veinte y siete se presentó el C. Joaquin Iglesias denunciando quatro citios de Ingenio, uno en pos de otro, aguas

arriba de las maquinas del C. Pomerol y del citio que tiene denunciado el C. Tomas de la Torre: y en la misma fecha se proveyó admitiendolo y mandando fijar carteles en esta Ciudad y Mineral del Aguacate, devolviendo el original al interesado, con prevención de que dentro noventa días haya de haver practicado las diligencias que son consiguientes.

CARRILLO

En catorce del mes de Julio de mil ochocientos veinte y ciete se presentó el C. Tomas Garcia en estos terminos="C. Intendente Gral.=Tomas Garcia, vecino de la Ciudad de Cartago, ante V. como mejor haya lugar paresco y digo: que habiendo denunciado, en compañía de los C. C. José Antonio Garcia y Ramon Ximenez, la veta nombrada San Francisco, lindante con la Sacra Familia, y el 1º vendido su acción al C. Felix Oreamuno, este hace año ya que ha dejado decierta su accion; y siendome esto perjudicialisimo, á V. pido y suplico me haya por **presentado como denunciante de dha. parte abandonada**, que en esto recibiré merced y justicia que imploro. Juro en forma="Tomas Garcia"; y en la misma fha. se proveyó conforme á derecho, devolviendose el original al interesado para los efectos que le combengan.

FERNANDEZ

En veinte y uno de Julio de ochocientos veinte y ciete el Ciudº Mateo Urandurraga se ha presentado denunciando un citio para Ingenio, que se halla en el descansadero del Toroto, en Quebrada Honda, enmedio de los Ingenios del Ciudº Cruz Alvarado y Mr. Ricardo Trevithick; y en la misma fecha se probelló conforme á derecho.

FERNANDEZ

En veinte y seis de Sbte. del corriente año de veinte y siete, se presentaron los C. C. Licendo. Braulio Carrillo y Apolonio Lara, denunciando como decierta la mina Sacrafamilia, en el lugar que la trabajaba Mr. Ricardo Trevithick: fue admitido el denunció y se mandaron practicar las diligencias de Carteles, &, que son consiguientes, devolviendo el original á los interesados para su resguardo.

FERNANDEZ

En veinte y uno de Nobº. del año corriente se presentó el C. Vicente Frutos, en compañía con sus tres hijos C.C. Vicente, Ramon y Lupercio, denunciando una veta mineral con ley de oro y cobre, cituada en el Parage nombrado las Concobas, comprencion de la Ciudad de Cartago, y corre Nordeste quarta al Norte y Surueste quarta al Sur: se proveyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

En veinte y tres de Nob^e. del año actual se presentó el C. Licend^o Agustín Gutierrez, vecino de la Ciudad de Cartago, denunciando una veta Mineral de oro y de cobre, que se nomina Nuestra Señora de los Angeles, en el Parage llamado Serro del Pelado ó Potrero del Rapado, con corta distancia de la Villa de Ujarrás, y jira Nordeste Sudeste; y se proveyó conforme á derecho=enmendado=de la misma Ciudad de Cartago=no vale=enmendado=actual=vale.

(*Rúbrica de don Manuel Fernández*)

En veinte y seis del mismo Mes y año se precentó el C. José M^a Alvarado denunciando una veta mineral de oro y cobre, que está cituada en el Parage de las Concabas, á las margenes del Rio del Agua Caliente, de la comprencion de la Ciudad de Cartago, de donde es vecino el antedho. Alvarado; y se proveyó conforme á derecho.

(*Rúbrica de Fernández*)

En veinte y nueve de Dbr^e, del mismo año de 827 se precentaron los C. C. Pedro y Franco. Marin, José Maria Frutos y Antonino Ramires, denunciando una veta mineral de oro y plata: está en el Parage nombrado Cerro del Hervidero del Agua Caliente y crusa dicha veta de oriente á poniente en el Camino que comunemente se llama de los Frailes; y para de la ley de dicha veta demostraron una piedra, y se proveyó conforme á derecho.

FERNÁNDEZ

En 26 de Enero de 1828, como á las ocho de la mañana de este dia, se presentó Manuel y Saturnino Nuñez, Padre y Hijo, vecinos de Cartago, denunciando una Beta Mineral de oro y Plata, que el Lunes 21 del corriente descubrió en el Paso Real antiguo de la Agua Caliente del Pueblo de Oroci, aguas arriba, como un quarto de legua pasada la union de Aguas con el de Navarro y Aguas abajo de un riachuelo que llaman Balsal; que su rumbo, segun parese, de Este Hueste, su latitud de tres varas, su recuesto asia al Norte; se provelló segun ordenanza, advirtiendo que precentó los Metales y se mandaron fijar los carteles.

GARCIA

Intendencia Gral. San José, Enero 28 de 1828.

En veinte y ocho de Enero, á las ciete de la mañana, se precentaron los C. C. Rafael Gallegos y Juan Antonio Castro denunciando una Beta Mineral, que segun son los metales que precentan parese ser de Plata, en el Paraje nombrado el Limon, al Sueste de la posecion del C. Cipriano Fernandez, á distancia como

de trescientas varas, y la falda de un cerro nombrado la Fetulia, con el nombre de Jesús Maria, alias el Socorro; se le ha decretado conforme á la ordenanza de minería y mandado fijar los carteles.

(Falta la firma)

En este dia, (7) á las ocho de la mañana, se presentó un escrito por el C. José Antonio Peña Monge, vecino de la villa de las Cañas, denunciando una veta mineral de oro en el Rio de Lagartos, presentando los Metales; se proveyó conforme á ordenanza y se mandaron fijar los carteles.

GARCIA

Intendencia Gral. San José, 29 de Enº de 1828.

En este dia, á las ocho de la mañana, se presentó José Dolores Montero, denunciando una beta mineral de oro en el monte del Aguacate, al Este de una rancheria del C. Mateo Urandurraga y en las inmediaciones de una Saca de Agua del Ingenio de la Concepcion. Se proveyó con arreglo á ordenanza y se fijaron los carteles.

GARCIA

Intendencia Gral. San José, Febº 19 de 1828.

En esta fha. se presentaron los Ciuds. Rafael Gallegos y Juan Antonio Castro haciendo ostentación de tres adarmes de Plata afinada, que han sacado de la Beta Jesus Maria que tienen denunciada al fº 25, y se les devolvió su peticion.

GARCIA

Intendencia Gral. San José, Febº 21 de 1828.

A las dies de la mañana de este dia han denunciado una Beta Mineral de oro y Plata los Ciuds. Pedro Zamora y Mercedes Maroto en el sitio Quebrada Onda, lindando con las medidas de la compañía de los Ciuds. Eusebio Rodrigues y Gregorio Campos, y se fijaron los carteles de Estilo.

(Rúbrica de García)

Intendencia Gral. San José, 23 de julio de 1828.

En este dia han denunciado, como á las ocho de la mañana, los Ciuds. Manuel Aguilar, Braulio Carrillo y Modesto Arias una Beta de oro y Plata en Que-

brada Honda, con el nombre de San José, que trabajaban en compañía José M^a Arias, Miguel Cruz y Ricardo Saborio, y la medida la piden donde terminan las medidas de estos, que es pasada una loma del otro lado de la quebrada llamada de Don Matias; y se fixaron los carteles acostumbrados.

GARCIA

El 15 de Marzo de 1828.

Hoy, á las once de este dia, se han presentado denunciando unas betas mineral de Plata los Ciudadanos Josef Emidio Umaña y Franco. Borbon, en el paraje Santa Ana, jurisdiccion de Escasú, en el serro llamado el Pabellon, y otra en tierras del Presbítero Joaquin Quesada, Cura de Escasú, jurisdiccion de Pacaca, en el cerro llamado los Micos=Se provelló con arreglo á ordenanza y se fixaron los carteles.

GARCIA

Intendencia Gral. 17 de Marzo de 1828.

El C. Joaquin Alvarado denunció por decierta, en el paraje Machuca, el 15 de Septiembre de 1826, una beta que trabajaban los Ciuds. Pio Quinto Quesada, Pio Castro, Ildefonso Quiros y Matias Sandoval, á quienes se sitó y no han comparecido hasta haora.

(Falta la firma)

Intendencia Gral. San José, Marzo 27 de 1828.

En esta fha. han solisitado los Ciuds. Rafael Gallegos y Juan Antonio Castro, dueños de la Mina Jesus Maria, alias el Socorro, pidiendo prorroga de seis meses por no ser posible dar el pozo de ocho varas en el tpo. que previene la ley, por su mucha dureza; y se les consedió hasta el de seis meses.

(Falta la firma)

Hoy 29 de Marzo de 1828, como á las doce del dia, ha denunciado el C. Jacinto Garcia una beta mineral de Oro en el citio de Quebrada Honda del Aguacate, lindando con las medidas del Cno. Eusebio Rodrigues y Gregorio Campos: su rumbo Norte Sur; se proveyó con arreglo á ordenanza y se fijaron los carteles de costumbre.

GARCIA

Hoy, dia 9 de Abril de 28, como á las tres de la tarde, se presentó denunciando el Cno. Franco. Borbon y compañía una beta mineral de plata, con el nom-

bre de la Trinidad, abajo del Pueblo de Pacaca, pasada la Quebrada Honda, tierras del P^o Joaquin Quesada, camino Real de por medio, confinando con las del C. Sipriano Fernandez, y en una quebrada que llaman de los Murillos, junto á otra con el nombre de Janes.

GARCIA

San José, Sept^e. 20 de 1828.

En esta fha. se ha decretado al Sr. Manuel Peynado un denuncia que de un citio para fabricar Ingenio ó Rastra de moler Metales hiso, el cual está situado al Oeste de la mina de Sacra Familia, en el cual tiene posesion, que abandonó el C. Diego Ximenes; y se proveyó conforme á ordenanza.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José (8) once de mil ochocientos veintiocho.

En esta fha. el C. Rafael Fernandez. Florentino Saborido é Ildefonso Carrillo, de esta vecindad, ha denunciado una Veta mineral de oro y plata, situada en el Monte del Aguacate, en el alto de la Cuesta de Torroto, abajo del plan del Corralillo, en el mismo camino Real y con Nordeste Sudeste; y se decretó conforme á derecho=Entre lineas=Florentino Saborido é Ildefonso Carrillo. Vale.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Nov^e. diez y nueve de ochocientos veintiocho.

En esta fha. el Sor. Manuel Cacheda ha denunciado un citio en Quebrada Honda para Ingenio y se proveyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Dbre. 15 de 1828.

En esta fha. los Cnos. Manuel Idalgo, Santiago Idalgo, Torquato Idalgo y Xavier Fernandez, de esta vecindad, han denunciado una veta Mineral de oro y plata con el título de Nuestra Señora del Pilar, en Machuca del Monte del Aguacate, la qual se haya despues de las pertenencias de la que actualmente trabaja el C. Joaquin Alvarado, y corre de N. E. á S. U.; y se proveyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

(8) Falta el mes, que debe ser octubre o noviembre, por encontrarse este asiento entre los de 20 de septiembre y 19 de noviembre.

Intendencia Gral. San José, Mzo. 2 de 1829.

En esta fha. el C. Jacinto Garcia, por abandono del C. Joaquin Mendez, ha denunciado una veta mineral cituada en Quebrada Honda, á la parte abajo de la del C. Eusevio Rodriguez, que jira su rumbo *Norte Sur*; y se provelló conforme á derecho.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Septe. 5 de 1829.

Hoy, á las 10 de la mañana, los Cnos. Eusevio Rodriguez, Pedro del mismo apelativo y Felipe Arias, han denunciado una veta mineral de plata, cituada en el Serro de los Coyotes, jurisdiccion de Escasú, que corre N. S.; y se les proveyó conforme á Derecho.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Nove. 16 de 1829.

En este dia, el C. Juan Altamira ha denunciado por decierta una veta mineral de oro en los marjenes de Quebrada Honda del monte del Aguacate, que corre Norueste Sueste, y contigua ó vecina á la de los C. C. Manuel de la Torre y Joaquin Iglesias, correspondiente al C. Tomas Gomes; y se le proveyó conforme á derecho=Entre renglones=correspondiente al Ciudº Tomas Gomes=vale.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Nove. 27 de 1829.

Este dia, el Ciudº Tomas Garcia ha denunciado un citio de ingenio en el monte del Aguacate, distante de las maquinas del C. Manuel Dutary como ciento cincuenta varas y aguas abajo de Quebrada Honda, cuyo denuncia se probeyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Nbre. 28 de 1829.

En este dia ha denunciado el C. Demetrio Mendes dos citios de ingenios ó maquinas de moler metales en el monte del Aguacate, á horillas del rio de Machuca, distante el uno del Ingenio del finado C. Joaquin Alvarado, como sien varas, y el otro como doscientas; y se provelló conforme á derecho.

FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Enero 23 de 1830.

En este dia ha denunciado el Cno. Juan Altamira, en compañía del Cno. Joaquin Yglesias, unas vetas minerales de oro y plata en el monte del Aguacate, en las inmediaciones de Quebrada Honda, contiguas y al norte de la veta del Cno. Tomas Gomes, y se proveyó conforme á derecho; las quales vetas se nombran Nuestra Señora del Pilar.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Julio diez y nueve de mil ochocientos treinta.

En esta fha. han denunciado los Ciudos. Dario Orosco, José Maria Arias, José de los Angeles Cruz y Modesto José Arias, una veta mineral de oro con el nombre del Corazon de Jesus, en un Serro del Monte del Aguacate, contiguo al que se denomina del Salvaje, acia el poniente; y se proveyó conforme á derecho= Entre lineas=de oro con el nombre del Corazon de Jesus=vale.

MANL. FERNANDEZ

En la misma fha. y los mismos que aparecen en el anterior, denuncian un citio de Ingenio, que se halla en la junta de las aguas de la quebrada del Cacao con las del Patio de la agua; y se proveyó igualmente.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Julio veinte y dos de mil ochocientos treinta.

El Ciudº Ramon Araus, en compañía con el Ciudº Luis Madriz, en esta fha. han denunciado una Veta Mineral que se halla en un Serro inmediato al del Salvaje, distante como dos leguas de las descubiertas en el Aguacate, y corre Norte á Sur; y se proveyó conforme á derecho.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Novº. 9 de 1830.

El Ciudº Rafael Fernandez, de este vecindario, en esta fha. ha denunciado un vetero mineral de oro, el qual se halla en el paraje de Santa Ana, en los dos lados de la Quebrada de los Negritos; y se proveyó conforme á derecho.

M. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José, Novº. quince de mil ochocientos treinta.

El Cno. Antonio Rodrigues ha denunciado un lavadero y lavor sobre un plaser de oro, en el citio nombrado Santa Ana, jurisdiccion de Iscasú, lindando la

quebrada de los Negros, al Norte de esta; y en esta fecha se proveyó conforme á derecho.

MANL. FERNANDEZ

Intendencia Gral. San José Nov^e. 17 de 1830.

El Ciud^o Joaquin Yglesias en esta fha. representa lo que á la letra se copia: "Que en una grande sanja que mandé hacer en el Serro que actualmente trabajo, al lado del Este, he descubierto una Veta con ley de oro que llaman de Ingenio; y estando como está fuera de mi quadra, la denuncio en toda forma, distinguiendola con el nombre de la Reyna de los Angeles, pues se comenzó á descubrir el 2 de Agosto del presente año. Igualmente, en el mismo Serro, al lado del Este y á la puerta de mi casa, he emprendido un taladro para cortar la Veta pral. y he descubierto, antes de entrar en mi quadra, como seis venas metalicas de regular ley de oro, las que tambien denuncio junto con todas las demas vetas que encuentre por el dho. taladro, que pienso continuarlo hasta salir, si es posible, al de Machuca, cierto de que por él se han de encontrar y descubrir muchas vetas é intereses que sin esta obra aventurera quedarian sepultadas para siempre, sirviendoles á las mas de las vetas de correspondiente desagüe, por cortadas de mucha profundidad".

Y en la misma se le proveyó conforme á derecho.

FERNANDEZ

Libro cuarto de registros de minas ⁽¹⁾

REGISTRO DE MINAS

En diez y nueve de Mayo de mil ochocientos treinta y uno, á las nueve de la mañana, se presentó escrito por los Cnos. Valentin Gallegos y Juan de Jesus Sandoval, recidentes en Alajuela, denunciando una veta mineral de oro y plata en el monte del Aguacate, sitio de Machuca, arriba de la mina del C. Pio Murillo, expresando que hace más de siete años que fue denunciada por el Presb^o Luciano Alfaro, su hermano Juan de Jesús y otros, cuyo trabajo apenas suspendieron y abandonaron; y se ha decretado conforme á ordenanza.

JUAN MORA

En veinte del mismo mes y año, á las cinco de la tarde, se ha presentado escrito por el C. Tomas Garcia, vecino de Cartago, denunciando en compañía del Sor. Manuel Dutari y C. Alberto Navarro una veta de oro en el Corralillo del monte del Aguacate, mas abajo de la veta que trabajó el Presb^o Miguel Bo-

(1) Archivos. Nacionales. Sección Colonial. C. C. N^o 5150, fol. 51.